DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AYUDAS *DE MINIMIS*

DATOS DE LA EXPLOTACION		
Apellidos y nombre		NIF ó CIF
En representación:		CIF
Dirección Postal		Código Postal
Localidad	Municipio	Teléfono

La Orden Foral por la que se convoca la presentación de la solicitud única de ayudas, en su Anexo I, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas al cultivo de la remolacha azucarera, acogidas al régimen de *minimis*, y su convocatoria de ayudas.

Las ayudas reguladas en la presente Orden Foral se acogen al régimen de *minimis* contemplado en el Reglamento (UE) nº 1408/2013, de 18 de diciembre de 2013, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis* en el sector agrícola, modificado por el Reglamento (UE) 2019/316 de la Comisión de 21 de febrero de 2019.

El importe máximo de ayuda al cultivo de la remolacha, al ser una ayuda *de minimis*, no puede ser superior a 50.000 € por titular en 3 años (incluido este). Por tanto, el beneficiario de la ayuda está obligado a realizar la declaración de ayudas *minimis* recibidas en los dos últimos años y en el año actual.

DECLARACIÓN DE AYUDAS *DE MINIMIS* RECIBIDAS EN LA CAMPAÑA ACTUAL Y EN LA DOS ANTERIORES (ACTUAL Y 2 AÑOS ANTERIORES)

ÓRGANO QUE CONCEDE	CONCEPTO SUBVENCIONADO	MINIMIS	SOLICITADA/ PERCIBIDA	IMPORTE	FECHA
NO SE HA RECIBIDO NI SOLICITADO NINGUNA OTRA AYUDA					

En……, a.... de…… de 20 .

Firmado